DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14466
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER1901

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
CAT	07	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	13 de febrero de 2020	**HORA:**	09:57	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2 No. 12 B - 65	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 100862.74 Y1: 100167.28		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Concordia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m^2		
UPZ:	94 – La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0030JRJZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	130 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37118		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Carrera 2 No. 12 B - 65, se encuentra ubicado en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad La Candelaria. De acuerdo a la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa y se encuentra declarado como bien de interés cultural.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día trece (13) de febrero de 2020 a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 2 No. 12 B - 65, sector Catastral La Concordia de la Localidad La Candelaria; que en adelante se denominara como edificación evaluada.



Figura 1. Localización predio de la Carrera 2 No. 12 B – 65, Sector Catastral La Concordia de la Localidad La Candelaria .

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El sector evaluado corresponde a una zona de pendiente moderada en el que se emplazan viviendas de dos (2) a tres (3) niveles, construidas en mampostería simple con estructura de entre piso en madera, y cubierta tipo pesada en tejas de barro soportada por entramado en madera que descansa sobre los muros de cerramiento perimetral; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas, situación generalizada en las viviendas del sector ya que presentan edades de construcción superiores a los 50 años. Las vías de sector corresponden a infraestructura en piedra, donde no se identifican obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida de manera escalonada en el sentido de la pendiente; razón por la cual posiblemente se realizaron taludes de corte y relleno para la construcción de la misma; no se identifican adecuadas obras de protección y contención; así como tampoco obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. La vivienda cuenta con un sistema estructural en muros de carga en mampostería de arcilla cocida, con cielo raso en madera en algunos sectores de la vivienda. En la inspección visual realizada al interior de la vivienda se identifican manchas de humedad en los muros de cerramiento y muros divisorios que la conforman, se evidencia humedades en las láminas de madera que conforman el cielo raso y algunos abombamientos de las mismas.

En la parte baja del predio se encuentra una estructura de dos niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural en muros de carga, con cubierta tipo liviana. No se pudo acceder a este espacio teniendo en cuenta que la escalera de acceso, que se está al exterior, se encuentra en avanzado estado de deterioro. Al momento de la visita técnica, las personas que atienden la misma, manifiestan que el segundo nivel se encuentra deshabitado en la actualidad por el alto grado de deterioro que presenta en dichos espacios; razón por la cual se trasladaron a otro sitio de la vivienda.

Las personas que tienden la visita técnica manifiestan que los problemas de humedad que tiene la vivienda se presentan desde hace varios años y que han realizado, por su parte, reparaciones de algunos elementos y con el ánimo de identificar el origen de las filtraciones de agua que se presentan de manera constante; situación que con base en la inspección visual realizada no se puede precisar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS:

Ausencia de mantenimiento.
Filtraciones de agua desde el exterior

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto No. 1. Vista frontal predio de la Carrera 2 No. 12 B - 65



Foto No. 2. Manchas de humedad en muros



Foto No. 3. Manchas de humedad en muros



Foto No. 4. Manchas de humedad en cielo raso





Foto No. 5 y 6. Humedad constante en pisos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 2 No. 12 B - 65	Gladys Carranza	Vivienda	Habitacional	1 - 2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de la capa de recubrimiento de los muros que presentan humedad.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación evaluada.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES.

- Pese a los daños que presenta, la estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 2 No. 12 B - 65, Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, no se encuentra comprometida en la actualidad. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 No. 12 B - 65, Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, se recomienda adelantar una revisión de las redes internas de agua potable y aguas servidas, para descartar daños o fugas que se puedan asociar a las humedades evidenciadas en la vivienda.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB ESP, realizar una revisión de las redes del sistema de acueducto y alcantarillado en el sector aledaño al predio de la Carrera 2 No. 12 B - 65, Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Candelaria, con el ánimo de poder establecer las causas de las filtraciones de agua y humedades que se presentan en la vivienda allí emplazada.

- Al responsables y/o responsables predio de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 No. 12 B - 65, Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, dirigirse a la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin que se les brinde orientación sobre las acciones que se deben realizar en el predio de la referencia, toda vez que este, se encuentra incluido como un bien de interés cultural según lo dispuesto por el Decreto 190 de 2014. Así mismo y teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por dicha secretaria, realizar las acciones en el predio que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda allí emplazada.

- A la Alcaldía Local de la Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL *Profesional Especializado Código 222 Grado 23*
Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071